



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
SECRETARIA GENERAL

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA, NOTIFICA A LAS PARTES LA SENTENCIA DICTADA EN EL SIGUIENTE PROCESO DE NATURALEZA ESCRITURAL; DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS COMPATIBLES Y GARANTIZANDO EL DEBIDO PROCESO DE LAS PARTES:

RADICACION:	47-001-2331-000-1998-06404-00 Y 47-001-2333-1000-1998-06426
DEMANDANTE:	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA-DICONCI LTDA-ENTRECANALES Y CUBERTAS S.A. GRUPO ACCIONA S.A SUCURSAL COLOMBIA ELECTROHIDRAULICA LTDA. INCOEQUIPOS S.A.ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.A IA. ESTUDIOS TECNICOS Y OTROS
DEMANDADO:	DISTRITO DE SANTA MARTA-AGUSTINCALDERON SERRADA-MIGUEL MONTES SWANSON-MAGALENA BARON DE MARTINEZ Y OTROS
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ASUNTO:	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA
MAGISTRADO PONENTE	ELSA MIREYA REYES CASTELLANOS
FECHA PROVIDENCIA:	DIECISEIS (16) DE FEBRERO 2022

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO PARA NOTIFICAR A LA PARTES Y DEMÁS INTERESADOS DEL CONTENIDO DEL FALLO ANTERIOR, EN LA PAGINA WEB DE LA CORPORACIÓN Y DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, HOY DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS 8:00 A.M. EL PRESENTE EDICTO SE DESFIJA EL DÍA DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2021) A LAS 5:00 P.M.

JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario